PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 06 de 2026

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **3** Por **$984.205.oo**

1. La descripción de la necesidad:

La Circular 016 de 2025 estableció las condiciones para la aplicación de la "Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar", aclara que los recursos de gratuidad para el fortalecimiento de **ambientes de preescolar**, se podrán focalizar, entre otras en la

- Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, como son: mobiliario a escala para niñas y niños de pre jardín, jardín y transición, material pedagógico y colecciones de literatura infantil.
- Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, en: las aulas de pre jardín, jardín y transición, baterías a escala y espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar.

Efectivamente la institución invirtió esos recursos generados por el Gobierno central en la adecuación de espacios y adquisición de dotaciones para la primera infancia, pero a la hora de hacer las invitaciones públicas, los proveedores hacen sus ofrecimientos y por normativa se debe adquirir los más favorables, siempre y cuando se cumpla con los estándares de calidad solicitados por el establecimiento. Lo que genera unos remanentes por ejecutar y los cuales se estarán ejecutando en esta vigencia 2026

Es importante señalar que a solicitud de las educadoras del preescolar, tanto de la mañana como de la jornada de la tarde, formalizaron una solicitud del material pedagógico, detallado, que consideran que necesitan los estudiantes para formalizar los procesos de enseñanza – aprendizaje indispensables para la primera infancia como lo son la adquisición de rompecabezas en madera de gallina y juegos de regletas en madera.

2. Descripción del objeto a contratar:

2.1 Objeto a contratar: La Institución Educativa LA PRESENTACIÒN del Municipio de Medellín, requiere el suministro de material didáctico (rompecabezas y juegos de regletas), para la dotación de elementos pedagógicos para cubrir las necesidades a la primera infancia."

2.2 Alcance del objeto:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ROMPECABEZAS GALLINA X 18 PIEZAS	Rompecabezas elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 18 piezas. Dimensiones del producto: (30x35x30 cm)	15

JUEGO DE REGLETAS EN MADERA X 100 PZS EN TARRO	Regletas elaboradas en madera y coloreadas con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto de 100 regletas de 10 diferentes tamaños que varían desde 1 cm hasta 10 cm. Instructivo descargable por código QR. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1x1x1 cm)	6

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
2	**60100000**	**Materiales didácticos profesionales y de desarrollo, accesorios y suministros.**

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO:
La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago según la fecha de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada. El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
La Institución recibirá la factura para su respectivo pago el día **Del 25 al 30 de cada mes.**
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **Del 05 al 15 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio solicitado se asimila a un **contrato de compraventa y suministros**, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. <u>Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:</u>
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante **acuerdo 05 de marzo 7 de 2024** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

<u>Modalidad de Contratación:</u>
Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del **Acuerdo 05 del 07 de marzo de 2024 del Consejo Directivo.**

<u>Modalidad del contrato a celebrar</u>: Compraventa y suministros Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. <u>Análisis y cobertura de riesgos.</u>
El análisis y cobertura de riesgos en el suministro de material didáctico para preescolar debe considerar tanto los riesgos físicos y de seguridad como los relacionados con el contenido y la adecuación a las necesidades de los niños. Es crucial evaluar la calidad y durabilidad de los materiales, así como su potencial para causar daño o ser utilizados inadecuadamente. Además, se deben considerar factores como la edad de los niños, el tipo de actividades que se realizarán y la posibilidad de que los materiales promuevan un aprendizaje efectivo y significativo.

Análisis de Riesgos:

Riesgos Físicos:

Materiales pequeños o puntiagudos: Pueden ser ingeridos o causar heridas.

Materiales tóxicos o inflamables: Pueden ser peligrosos si se ingieren o se exponen al fuego.

Materiales pesados o difíciles de manipular: Pueden causar lesiones si se caen o se utilizan incorrectamente.

Materiales con bordes afilados o superficies rugosas: Pueden causar cortes o raspaduras.

Riesgos de Uso:

Materiales inadecuados para la edad: Pueden ser demasiado difíciles o demasiado fáciles, afectando el aprendizaje.

Materiales que promueven estereotipos: Pueden ser perjudiciales para el desarrollo emocional y social de los niños.

Materiales que no se ajustan a los objetivos de aprendizaje: Pueden no ser efectivos para alcanzar los resultados deseados.

Riesgos de Suministro:

Retrasos en la entrega: Pueden interrumpir las actividades planificadas y afectar el desarrollo de las clases.

Materiales de baja calidad: Pueden romperse fácilmente, ser peligrosos o no cumplir con las expectativas.

Falta de variedad o cantidad: Pueden limitar las oportunidades de aprendizaje y la creatividad de los niños. Cobertura de Riesgos:

Selección de materiales seguros y adecuados: Optar por materiales duraderos, no tóxicos, y apropiados para la edad de los niños.

Establecer protocolos de seguridad: Definir normas claras sobre cómo manipular los materiales, cómo almacenarlos y cómo actuar en caso de emergencia.

Capacitación del personal: Asegurar que los docentes estén capacitados para identificar y manejar los riesgos asociados con los materiales y para promover un uso seguro y efectivo.

Monitoreo constante: Realizar revisiones periódicas de los materiales para detectar posibles problemas y reemplazarlos si es necesario.

Involucrar a los padres: Comunicar a los padres sobre los materiales utilizados y cómo se utilizan, fomentando su participación en el proceso de aprendizaje.

Diversificación de materiales: Ofrecer una variedad de materiales que permitan diferentes estilos de aprendizaje y promuevan la creatividad y la exploración.

Ejemplos de Materiales y sus Riesgos:

Pinturas: Pueden ser tóxicas si se ingieren o si entran en contacto con la piel, por lo que se deben utilizar pinturas no tóxicas y supervisar su uso.

Plastilina: Puede ser peligrosa si se ingiere, por lo que se debe utilizar plastilina no tóxica y supervisar su uso.

Tijeras: Pueden causar heridas si se utilizan incorrectamente, por lo que se deben utilizar tijeras con punta redonda y supervisar su uso.

Bloques de construcción: Pueden ser peligrosos si se tragan, por lo que se deben utilizar bloques grandes y supervisar su uso.

Cuentos: Algunos cuentos pueden contener imágenes o lenguaje inapropiado para ciertas edades, por lo que se deben seleccionar cuentos apropiados y supervisar su lectura.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No entregar los productos completos por descuido o inexistencia
Alto	Productos en mal estado o de baja calidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

5. <u>El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato</u>:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente y otros realizan cotizaciones incompletas, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para poder establecer la disponibilidad presupuestal sobre las necesidades requeridas. Así:

N°	Nombre	Valor x unidad	Impuestos
1	DIDACTICOS JORCAR	$950.000.oo	Valor con IVA Incluido
2	DIDACTICOS PINOCHO S.A.	$1.016.700.oo	Valor con IVA Incluido
3	S&S DIDÁCTICOS	$1.057.238.oo	Valor IVA no Incluido
	Disponibilidad institucional para estudio de mercado	**$984.205.oo**	**Valor con IVA Incluido**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual con recursos del balance y de SGP en $**984.205.oo IVA incluido**.

6. <u>Obligaciones de las partes.</u>

El contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

1) Entregar los bienes y/o suministros en el tiempo estipulado y en las condiciones explicitas en la Invitación Pública de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la institución.**;**
2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida;
3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad contrato que se firme.
4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas los aspectos desarrollados con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro
5) Aceptar la devolución de material defectuoso o en mal estado o baja calidad, para su reintegro.

El contratante se obliga a:

1) Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4) Liquidar el contrato

Requisitos habilitantes:

a. **Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo**
b. **Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.**
c. **Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, no mayor a 30 días su expedición.**
d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**

e. **Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)**
f. **Hoja de vida de la función pública**
g. **Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).**
h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
i. **Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**
j. **Certificado de antecedentes de procuraduría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
k. **Certificado de antecedentes de la Contraloría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
l. **Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)**
m. **Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)**
n. **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la Policía nacional. (Verificables por la institución)**
o. **Certificado de deudores alimentarios REDAM según Ley 2097 de 2021 (Verificado por la Institución, siempre y cuando ya se encuentra habilitada la plataforma para la consulta)**
p. **Costos de envío si es por fuera de la ciudad de Medellín**

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes

*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública

*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley

*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior la presupuesto oficial. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo

oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. Criterios de selección

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública

Criterio de evaluación y calificación	Factor de verificación y puntaje
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (IVA)	Admisible / inadmisible / subsanar / rechazada
Propuesta económica: menor precio (sin IVA)	100 Puntos

C. Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

8. Supervisión y vigilancia

La Supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

9. Declaratoria desierta del proceso

Se declarará desierto el presente proceso de contratación, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Medellín, febrero 11 de 2026

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector